



DECRETO No. 112 FECHA: 08 JUN 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 6	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.020 del 16 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 033 de 1998 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que en los artículos 53 y 60 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se establece que el Presupuesto General Municipal se presentará al Concejo Municipal para su aprobación los términos establecidos por estas normas.
5. Que en los artículos 80 y 94 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se determina la competencia del órgano legislativo para efectuar traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
6. Que mediante Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre de 2016 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 112	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 6	
FECHA: 08 JUN 2017		

Apropiaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

7. Que en los artículos 67 y 75 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
8. Que mediante Decreto Municipal No. 324 del 20 de diciembre del 2016, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.
9. Que en los artículos 54 y 60 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016 se otorgaron facultades al Alcalde Municipal "Para Modificar Partidas Presupuestales" y "Para Adicionar, Rebajar o Modificar las Partidas Presupuestales", respectivamente.
10. Que Mediante Acuerdo Municipal No. 002 del 19 de mayo de 2016 se aprobó y adoptó el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "Sabaneta de Todos", en el que se contempló el Plan Plurianual de Inversiones para el cuatrienio.
11. Que los Gastos de Inversión aprobados en el Acuerdo Municipal No.020 de 2016, respaldan el Plan Operativo Anual de Inversión –POAI para la vigencia 2017, por proyecto de inversión y sector de ley para la ejecución del Plan de Desarrollo 2016-2019 "SABANETA DE TODOS".
12. Que conforme a las solicitudes de recursos presentadas por las dependencias que conforman la Administración Municipal, previa evaluación de las Secretarías de Hacienda y Planeación, se deben asignar recursos en algunos de los proyectos de inversión, necesarios para la ejecución de actividades en el segundo semestre del año 2017 para el cumplimiento del Plan de Desarrollo 2016-2019 "Sabaneta de todos".
13. Que mediante comunicado con radicado No. 2017004802 del 8 de junio de 2017 el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA, para la presente vigencia fiscal.
14. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 36 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016, que en su tenor literal establece: "**Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar**

[Firma manuscrita]



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 112	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 6	
FECHA: 08 JUN 2017		

acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial."

15. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 06 de enero de 2017 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
16. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que no tiene costo fiscal por corresponder a un traslado en el presupuesto de gastos.
17. Que se deberán desagregar los valores adicionados al presupuesto de la vigencia 2017, según el contenido del documento y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Efectuar la siguiente Modificación de partidas presupuestales que rige para la vigencia fiscal de 2017:

CONTRACRÉDITOS

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL


Secre	05 SECRETARÍA DE HACIENDA	
Depen	01 Despacho del Secretario de Hacienda	
Objeto	2 INVERSIÓN	
Clase	1 GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	4 RELACIONES DE VIDA - ENFASIS ENTENDIMIENTO	
Sector	17 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Progra	4.5 Fisco Municipal y Finanzas	
SubPro	4.5.1 Planea y Fortalec Institucional Fisco Mpal y Finanzas	
Proyect	2016110 Inversiones Fortalec Instituc Fisco y Finanzas	
Artículo	60000 Partidas Presupuestales de inversión por distribuir ICLD	\$585.591.500
	INVERSIÓN	585.591.500



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

[Handwritten signature]



DECRETO No. 112 FECHA: 08 JUN 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 6	

Despacho del Secretario de Hacienda	585.591.500
SECRETARÍA DE HACIENDA	585.591.500
TOTAL DECRETO	\$585.591.500

ARTÍCULO 2º: Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2017:

CRÉDITOS

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Secre	03	ALCALDÍA	
Depen	07	Oficina de Control Interno	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	4	RELACIONES DE VIDA - ENFASIS ENTENDIMIENTO	
Sector	17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Progra	4,4	Fortalecimiento institucional y gobernabilidad Para todos	
SubPro	4.4.3	Integridad, transparencia y Lucha contra la Corrupción	
Proyec	2016159	Consolidacion de la integridad, transparencia y lucha contra	
Articulo	89200	Impulsar una política pública integral anticorrupción	\$45.260.000
SubPro	4.4.4	Monitoreo, control y evaluación institucional	
Proyec	2016101	Fortalecimiento del Monitoreo, Control y Evaluación Institucional	
Articulo	72200	Campañas forta cultura autocontrol proc de audito ICLD	21.955.000
Articulo	72300	Software de auditoria implementado ICLD	59.240.000
Articulo	72500	Matriz valora riesgos plan dlo elaborada e implemen ICLD	17.280.000
Proyec	2016102	Fortalecimiento del sistema integrado de gestión	
Articulo	72600	Formulación Proy mejora Sist Integrado de Gestión ICLD	44.000.000
Articulo	72700	Certificación norma ISO 800 de salud Ocupacional ICLD	23.000.000
		INVERSIÓN	210.735.000
		Oficina de Control Interno	210.735.000
		ALCALDÍA	210.735.000

Secre	07	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
Depen	01	Despacho del Sec de Planeación y Dilo Ec	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	2	NIVEL DE VIDA – ÉNFASIS EN EMPLEO	
Sector	08	AGROPECUARIO	
Progra	2,4	Desarrollo agropecuario para todos	
SubPro	2.4.1	Planeación y fortalecimiento institucional para el sector agropecuario	
Proyec	2016046	Fortalecimiento de instancias de participación agropecuaria	
Articulo	54500	Realizar activ promo, difusión y comunica dlo agrope ICLD	2.086.500

[Handwritten signature]



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 112 FECHA: 08 JUN 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 6	

SubPro	2.1.2	Estímulo a Iniciativas y Proyec en Ciencia, Tecnología e Innovación	
Proyec	2016040	Fortale y estím Proye empre y empren énfasis en inves y cien, tecnolo	
Articulo	51200	Estimu desa, acom, ase y fortal inici emp, incuba y emp ICLD	6.420.000
Articulo	51300	Capacitación y tll de sensibilización y educ en el uso, ap	12.840.000
Progra	2,2	Empleo para todos	
SubPro	2.2.1	Planeación y fortalecimiento institucional para el empleo	
Proyec	2016041	Fortalecimiento y planeación del empleo en Sabaneta	
Articulo	52100	Fortalecimiento de la Agencia de Empleo ICLD	109.140.000
SubPro	2.3.2	Fortale emprendimiento como eje de productividad y competitividad	
Proyec	2016045	Construcción de cultura emprendedora en el municipio de Sabaneta	
Articulo	53800	Sensibilización y asesoría empren enfoque diferencial ICLD	17.655.000
Articulo	54200	Emprem fami turistic,culturales,sectoriales I.C.L.D	11.235.000
SubPro	2.5.2	Fortalecimiento desarrollo económico y competitivo	
Proyec	2016049	Fortal empre para la productividad y la competitividad en Sabaneta	
Articulo	55400	Impulsar la Formalización y planes de mejora empre ICLD	17.655.000
Articulo	55500	Cade, redes o clúster empres creadas y fortalecidas ICLD	25.000.000
Articulo	55600	Imple y fortadel proy Antioq export mas en Sab I.C.L.D	6.420.000
SubPro	2.6.2	Promoción turística del territorio	
Proyec	2016051	Diseño y creación de estrategias para la promoción turística	
Articulo	57300	Real circuitos interca cultural con enfoque de turismo ICLD	19.260.000
SubPro	2.6.3	Fortalecimiento y potencialización de actores y de prod turísticos	
Proyec	2016052	Fortalecimiento y potencialización de actores y productos turísticos	
Articulo	57700	Capaci y profesio personal opera turismo Sabaneta ICLD	19.260.000
Articulo	58000	Diseño, Implem y adecua rutas y productos turísticas ICLD	17.655.000
		INVERSIÓN	264.626.500
		Despacho del Sec de Planeación y Dilo Ec	264.626.500
		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	264.626.500
Secre	11	SECRETARÍA GENERAL	
Depen	01	Despacho del Secretario General	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	4	RELACIONES DE VIDA - ENFASIS ENTENDIMIENTO	
Sector	17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Progra	4,4	Fortalecimiento institucional y gobernabilidad Para todos	
SubPro	4.4.10	Fortalecimiento de las TICs en la Administración	
Proyec	2016109	Fortalecimiento de las TICs en la administración	
Articulo	74300	Automatización de Procesos transversales ICLD	11.950.000
Articulo	74600	Implementación del Manual de Gobierno en línea ICLD	25.645.000
SubPro	4.4.8	Gerencia de la Comunicación Pública	
Proyec	2016106	Fortalecimiento del servicio al ciudadano	
Articulo	73600	Plan integral de atención al ciudadano ICLD	57.780.000
Proyec	2016107	Administración de la Gerencia de la Comunicación Público	
Articulo	74000	Encuentros Descentralizados Sabaneta de Todos I.C.L.D	14.855.000



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
 www.sabaneta.gov.co
 Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 112	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
FECHA: 08 JUN 2017	Página 6 de 6	

INVERSIÓN	110.230.000
Despacho del Secretario General	110.230.000
SECRETARÍA GENERAL	110.230.000
TOTAL DECRETO	\$585.591.500

ARTÍCULO 3º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, **08 JUN 2017**

CÚMPLASE

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda

RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA
Secretario de Planeación y Dilo. Territorial

Revisó: **Luz Estrella Carvajal Vargas**
P.U-Presupuesto

Verificó: **Rosa Lilia Flórez Hernández**
Líder Área de Presupuesto

Elaboró: **Oliverio Tamayo Medina**
Técnico Operativo - Presupuesto



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia